

dentro del ámbito de aplicación de la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en los artículos 112 y siguientes de la misma Ley, ha resuelto abrir información pública a los efectos de Ocupación Temporal, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación Temporal y al ofrecimiento del pago de las indemnizaciones compensatorias:

Término Municipal: Valle de las Navas.

Día: 7 de octubre de 2003.

Hora: 09:00 horas.

Los correspondientes planos de expropiación y la relación de propietarios afectados podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de las Navas (Burgos).

La apertura del expediente se efectúa a instancia del contratista adjudicatario de las obras, en calidad de beneficiario de la expropiación asumiendo las facultades y obligaciones que contempla el artículo 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, siendo a cargo de éste cuantos gastos e indemnizaciones se produzcan como consecuencia de la ocupación temporal.

Conforme establece el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca RI-9. Parcela 73. Polígono 1. Titular: Saiz Carrera, Moisés. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 895 m².

Finca RI-10. Parcela 74. Polígono 1. Titular: Fernández Saiz, Ramón. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 3.916 m².

Finca RI-11. Parcela 75. Polígono 1. Titular: Masa Común, Rioseras. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 3.531 m².

Finca RI-12. Parcela 76. Polígono 1. Titular: Porras Saiz, Juventino. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 3.138 m².

Finca RI-13. Parcela 79. Polígono 1. Titular: Fernández Fernández, Vicente. Cultivo: Labor seco, C-5. Ocupación temporal: 11.168 m².

Finca RI-14. Parcela 80. Polígono 1. Titular: Porras Saiz, María. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6., Ocupación temporal: 841 m².

Finca RI-15. Parcela 81. Polígono 1. Titular: Porras Saiz, María. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 14.182 m².

Finca RI-16. Parcela 82. Polígono 1. Titular: Mata Conde, Federico. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6. Ocupación temporal: 7.943 m².

Finca RI-17. Parcela 84. Polígono 1. Titular: Saiz Carrera, Carlos. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6. Ocupación temporal: 25.192 m².

Finca RI-18. Parcela 85. Polígono 1. Titular: Saiz Fernández, Matilde. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6. Ocupación temporal: 8.968 m².

Finca RI-19. Parcela 86. Polígono 1. Titular: Carrera Saiz, Antonio. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6. Ocupación temporal: 14.213 m².

Madrid, 22 de agosto de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—41.706.

Resolución de 22 de agosto de 2003 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a efectos de levantamiento de Actas en expediente de Ocupación Temporal con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto Básico de la Modificación n.º 1 del Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 1».

Con el objeto de habilitar terrenos para la extracción de materiales necesarios para la ejecución de las obras arriba referenciadas, esta Jefatura, mediante Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, acuerda incoar un expediente de Ocupación Temporal en los términos previstos en el artículo 108.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

El Proyecto Básico de la Modificación n.º 1 del Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 1», aprobado el 30 de julio de 2003, está dentro del ámbito de aplicación de la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en los artículos 112 y siguientes de la misma Ley, ha resuelto abrir información pública a los efectos de Ocupación temporal, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación Temporal y al ofrecimiento del pago de las indemnizaciones compensatorias:

Término Municipal: Valle de las Navas.

Fecha: 7 de octubre de 2003.

Hora: 09:00.

Los correspondientes planos de expropiación y la relación de propietarios afectados podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de las Navas (Burgos).

La apertura del expediente se efectúa a instancia del contratista adjudicatario de las obras, en calidad de beneficiario de la expropiación asumiendo las facultades y obligaciones que contempla el artículo 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, siendo a cargo de éste cuantos gastos e indemnizaciones se produzcan como consecuencia de la ocupación temporal.

Conforme establece el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal del Valle de las Navas:

Finca RI-1. Parcela 64. Polígono 1. Titular: Martínez Cuesta, Benjamín. Cultivo: Labor seco, C-5, C-6. Ocupación temporal: 7.721 m².

Finca RI-2. Parcela 65. Polígono 1. Titular: Fernández Porras, Victoriano. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 28.945 m².

Finca RI-3. Parcela 67. Polígono 1. Titular: González Castillo, Domingo. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 19.905 m².

Finca RI-4. Parcela 68. Polígono 1. Titular: Porras Saiz, María. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 33.125 m².

Finca RI-5. Parcela 69. Polígono 1. Titular: Hernández Fernández, Francisca. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 52.780 m².

Finca RI-6. Parcela 70. Polígono 1. Titular: Gallo Mata, Lucía. Cultivo: Labor seco, C-6, C-7. Ocupación temporal: 22.745 m².

Finca RI-7. Parcela 71. Polígono 1. Titular: Gallo Mata, Lucía. Cultivo: Labor seco, C-6, C-7. Ocupación temporal: 27.413 m².

Finca RI-8. Parcela 72. Polígono 1. Titular: Saiz Saiz, Herminio. Cultivo: Labor seco, C-6. Ocupación temporal: 13.675 m².

Madrid, 22 de agosto de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—41.711.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «N-260. Eje Pirenaico. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Besalú-Argelaguer». Clave del Proyecto: 21-GI-3020. Términos municipales: Sant Ferriol, Besalú, Argelaguer, Sales de Llierca y Beuda. Provincia de Girona.

Por Resolución de fecha 6 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en

el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sant Ferriol, Besalú, Argelaguer, Sales de Llierca y Beuda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, Ronda Ferrán Puig, 24, 17071 Girona, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Sant Ferriol.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Ferriol.

Días: Seis de octubre de 2003, a partir de las dieciséis horas y siete de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Besalú.

Lugar: Ayuntamiento de Besalú.

Días: Ocho y nueve de octubre de 2003, a partir de las nueve horas, catorce de octubre a partir de las diez horas y quince de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Argelaguer.

Lugar: Ayuntamiento de Argelaguer.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Sales de Llierca.

Lugar: Ayuntamiento de Sales de Llierca.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las doce horas.

Término Municipal: Beuda.

Lugar: Ayuntamiento de Beuda.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las dieciséis horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Vanguardia» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—42.314.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Autopista de peaje eje aeropuerto. Tramo I desde la carretera M-110 hasta la A-10. Subtramo: Carretera M-110-arroyo Valdebebas (explanaciones y drenaje transversal)». Clave: 42-M-10360.M.B. Términos municipales de Madrid (Hortaleza y Barajas) y Alcobendas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 31 de julio de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que

aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas. Fecha: 7 de octubre de 2003. Hora: De 9,00 a 14,00.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza. Fecha: 8 de octubre de 2003. Hora: De 9,00 a 9,30.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 8 de octubre de 2003. Hora: De 10,00 a 10,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (C/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower, bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Finca	Referencia catastral		Interesado/s domicilio	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m ²)
	Pol.	Par.			
<i>Término municipal de Madrid (Distrito Barajas)</i>					
176	4	135	Bisbel Hispania, S. L. y Bisblada, S. L. C/ Velázquez, 154, bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado, vía pública y principal (UPN.4.01).	181
<i>Término municipal de Madrid (Distrito Hortaleza)</i>					
173	5	117	Bisbel Hispania, S. L. y Bisblada, S. L. C/ Velázquez, 154, bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado, vía pública y principal (UPN.4.01).	1.203
<i>Término municipal de Alcobendas</i>					
191	14	135	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	456
192	14	137	Serrano Alberca, José Manuel y otros. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	947
214	14	32	Hros. de Aguado Jiménez, Balbino. C/ Capitán Francisco Sánchez, 20, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.565
228	13	15	Tomás Frutos Olivares y otros. C/ Leopoldo, 10, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-9.	2.833
239	13	8	María Aguado Méndez. C/ Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-9.	161
245	14	31	Desconocido.	Suelo urbanizable no programado A-7.	375